

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE "A"
SUMINISTRO DE REMOLQUES TODOTERRENO, INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS.
TSA0068320

Procedimiento: Abierto simplificado

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al TSA0068320 suministro de (3) Uds. de REMOLQUE TODO TERRENO, (2) Uds. de REMOLQUE INDUSTRIAL y (2 Uds.) REMOLQUE AGRÍCOLA BASCULANTE.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se ha recibido en plazo cuatro ofertas:

REMOLQUES RODRIGUEZ, S.L.

REMOLQUES HERMANOS GARCIA, S.L.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE REMOLQUES, S.L.

IBERICA DE REMOLQUES, S.A.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE "A"):

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II),

Solvencia Económica y Financiera:

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador puede acreditar un volumen anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- 10.000 €, en caso de licitar al lote 1
- 5.000 €, en caso de licitar al lote 2
- 20.000€, en caso de licitar el lote 3

Nota: en caso de licitar a varios lotes, la cifra anual de negocios a acreditar será la correspondiente a la suma de las cantidades requeridas para cada uno de los lotes a los que licite.

Solvencia técnica:

- Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que en los últimos tres años ha realizado suministros relativos a los mismos códigos CPV establecidos en el Pliego, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a:
 - a. 10.000 €, en caso de licitar al lote 1
 - b. 5.000 €, en caso de licitar al lote 2
 - c. 20.000€, en caso de licitar el lote 3

Nota: en caso de licitar a varios lotes, el importe de los suministros similares a acreditar será la suma de los importes de cada uno de los lotes a los que licite.

- En el caso de licitadores fabricantes, declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.
- En el caso de licitadores distribuidores, declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, manifestando que son distribuidores oficiales de la marca ofertada. A dicha declaración del licitador distribuidor se deberá adjuntar declaración del responsable legal del fabricante en la que se especifique que el licitador es distribuidor oficial
- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, manifestando que se dispone de al menos 25 servicios oficiales post-venta de la marca en el territorio nacional.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

REMOLQUES RODRIGUEZ, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado. Licita a los Lotes 1 y 2.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

Declara ser fabricante.

Declara disponer del servicio oficial requerido.

La oferta es válida.

REMOLQUES HERMANOS GARCIA, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado. Licita al Lote 3.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

Declara ser fabricante.

Declara disponer del servicio oficial requerido.

La oferta es válida.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE REMOLQUES, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado. Licita al Lote 1.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

Declara ser fabricante.

Declara disponer del servicio oficial requerido.

La oferta es válida.

IBERICA DE REMOLQUES, S.A.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado. Licita a los Lotes 1, 2 y 3.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

Declara ser fabricante.

Declara disponer del servicio oficial requerido.

La oferta es válida.

En Madrid, a 10 de enero de 2020

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Juan González Blasco

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Diego Abaitua Rodríguez
(Abogado del Estado)

D. Juan José Ulloa Santamaría

D. Miguel Teijeiro Nuñez.

D. Juan Carlos Villasante Pérez